



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



Acta No. 19

En el Municipio de Santiago, Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 9:30 horas del día 30 de Mayo de 2016, reunidos en el Auditorio Capitán Diego Rodríguez de Montemayor, declarado Recinto Oficial, se llevarán a cabo los trabajos de la Quinta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento presidida por un servidor C. Javier Caballero Gaona, cedo la palabra para ello al Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Flores Tamez para que dé lectura al Orden del Día correspondiente.

El C. Jorge Alberto Flores Tamez, Secretario del Ayuntamiento, gracias señor Alcalde, muy buenos días, antes de dar lectura al orden del día compañeros miembros del Ayuntamiento, les informo que de conformidad con el Artículo 49 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Santiago, N.L., "queda prohibido el uso de aparatos celulares o de radiocomunicación durante el desarrollo de ésta sesión

ORDEN DEL DIA Para la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo Acta No. 19

1. - LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- ASUNTO ÚNICO A TRATAR: APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN.
- 3.- CLAUSURA.

Señores miembros del Ayuntamiento está a consideración de ustedes el Orden del Día, si están de acuerdo sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

Pasamos al Punto No. 1 del Orden del día que es LISTA DE ASISTENCIA.



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



El C. Azael Zambrano Valdés, Séptimo Regidor, le informo señor Alcalde que se reportó para justificar su falta.

Agradezco la presencia del C. Raphael Martínez Gonzáles, Tesorero Municipal.

Encontrándose aquí reunidos la mayoría de los miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, señor Presidente Municipal, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se declara válido el acuerdo que en esta Sesión Extraordinaria sea tomado.

Siguiendo con el orden del día pasamos al Punto No. 2 que es APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN.

Señores miembros del Ayuntamiento, alguien desea hacer uso de la palabra.

Se le cede el uso de la palabra al C. Jorge Alberto Espronceda Tamez, Síndico Segundo.

El C. Jorge Alberto Espronceda Tamez, Síndico Segundo, señor Secretario.

El C. Jorge Alberto Flores Tamez, Secretario del Ayuntamiento, adelante.

El C. Jorge Alberto Espronceda Tamez, Síndico Segundo, buenos días compañeros, a los suscritos integrantes de las Comisiones de Gobierno y Reglamentación y de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil de Santiago, Nuevo León, nos fue remitida por el C. Presidente Municipal, la solicitud de estudiar el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Santiago, Nuevo León, por lo anterior se acordó el Ayuntamiento que se aprueba el dictamen de proyecto del Reglamento de Tránsito, mismo que se envió directamente a la Secretaría de Ayuntamiento para que sea turnado aquí al pleno y se vote señor Secretario.

Santiago, Nuevo León, a 23 de mayo de 2016



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E S.-

A los suscritos integrantes de las Comisiones de Gobierno y Reglamentación y de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil de Santiago, Nuevo León, nos fue remitida por el C. Presidente Municipal, la solicitud de estudiar el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Santiago, Nuevo León, por lo anterior se tiene a bien presentar Dictamen ante este H. Cuerpo Colegiado, bajo los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que el C. Presidente Municipal en representación de la Administración Pública Municipal de Santiago, Nuevo León, celebró un convenio de colaboración con la Asociación de Alcaldes Metropolitanos.

SEGUNDO.- Que la colaboración e intercambio de experiencias sobre la gestión gubernamental ha permitido elaborar un proyecto conjunto de Reglamento de Tránsito y Vialidad aplicable al área Metropolitana de Monterrey.

TERCERO.- Que en fecha 26 de Enero del presente, se aprobó por unanimidad de los miembros del cabildo someter a consulta pública por un periodo de 30 días el proyecto del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Santiago.

CUARTO.- Que en dicha consulta no se recibió alguna opinión modificatoria al Reglamento en cita.

QUINTO.- Que en múltiples ocasiones se llevaron a cabo mesas de trabajo, en donde participaron enlaces de los diferentes municipios que integran la Asociación de Alcaldes Metropolitanos, mismos que expusieron opiniones y propuestas que se dieron en el interior de los ayuntamientos y de las opiniones recibidas dentro del periodo de consulta pública.

SEXTO.- Que son magníficos los beneficios de contar con una normatividad municipal homologada en el área metropolitana en materia de tránsito y vialidad, ya que permitirá a la ciudadanía criterios únicos de aplicación para multas y sanciones, disposiciones en materia de vialidad, además de unificar criterio de control y registro de vehículos, así como de

3



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



estandarizar requisitos de circulación y estacionamiento, normas comunes para ciclistas y automovilistas, criterios sobre la expedición de licencias para conducir, entre otras.

Es por ello que estas Comisiones unidas someten a la consideración del Pleno del R. Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como con fundamento en lo dispuesto en el artículos 59 fracción II, 63 fracciones I y III, 98 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León, 223, 224 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se APRUEBA el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Santiago, Nuevo León,

SEGUNDO.- Que este Dictamen sea enviado al Secretario del Ayuntamiento, para que en ejercicio de sus facultades lo difunda entre los integrantes del R. Ayuntamiento, se agregue al orden del día de los asuntos a tratar por comisiones, poniendo a consideración del pleno la propuesta antes referida para su votación.

TERCERO.- Que una vez votada la aprobación del Reglamento de Tránsito y Vialidad, como asunto del orden del día y, en caso de ser aprobado, se envíe al Periódico Oficial del Estado para su publicación.

CUARTO.- Que el Reglamento de Tránsito y Vialidad entrará en vigor a los 60-sesenta días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado

QUINTO.- Que a partir de la entrada en vigor del Reglamento de Tránsito y Vialidad queda abrogado el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Santiago, Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 19 de diciembre del 2014.

ATENTAMENTE

4
Casta



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



LA COMISION DE GOBIERNACION Y REGLAMENTACION

C. JORGE ALBERTO ESPRONCEDA TAMEZ
SINDICO SEGUNDO Y
PRESIDENTE DE LA COMISION

C. OVIDIO GONZALEZ FLORES
SEGUNDO REGIDOR
SECRETARIO DE LA COMISION

C. AZAEL ZAMBRANO VALDES
SEPTIMO REGIDOR
VOCAL DE LA COMISION

LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL

C. MARIA DEL ROBLE PEÑA DE LEON
NOVENA REGIDORA
PRESIDENTE DE LA COMISION

C. OVIDIO GONZALEZ FLORES
SEGUNDO REGIDOR
DE LA COMISION

C. ALBERTO FLORES SALAZAR
PRIMER REGIDOR SECRETARIO
VOCAL DE LA COMISION

El C. Jorge Alberto Flores Tamez, Secretario del Ayuntamiento, alguien más desea hacer el uso de la palabra en este punto.

De no ser así, primero pondré a consideración de ustedes de manera nominal en lo general del reglamento, de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



del R. Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León, la votación que se debe llevar a cabo es de manera nominal; por consiguiente diré en voz alta el nombre y apellido de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento y este emitirá el sentido de su voto, ya sea en sentido a favor o en contra.

Y terminando procederé a realizar el cómputo y daré el resultado de la votación, primero lo pondré en lo general y después lo someteré a lo particular.

El C. Javier Caballero Gaona, Presidente Municipal,	a favor
El C. Alberto Flores Salazar, Primer Regidor,	a favor
El C. Ovidio González Flores, Segundo Regidor,	a favor
La C. Peggy Annett Pérez Simenson, Tercera Regidora,	a favor
La C. Cristal Samira Alanís Silva, Cuarta Regidora,	a favor
La C. Perla Victoria Escamilla Torres, Quinta Regidora,	a favor
La C. Irma Patricia Alanís Rocha, Sexta Regidora,	a favor
La C. Leticia García Rincón, Octava Regidora,	a favor
La C. María del Roble Peña De León, Novena Regidora,	a favor
El C. Alfonso Gerardo Aparicio Hernández, Síndico Primero,	a favor
El C. Jorge Alberto Espronceda Tamez, Síndico Segundo,	a favor

Se aprueba por unanimidad de los presentes en lo general.

Enseguida procederemos a hacer lo mismo en lo particular, por lo que les solicito se sirvan levantar la mano y manifestar su sentido del voto.

6



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



El C. Javier Caballero Gaona, Presidente Municipal,	a favor
El C. Alberto Flores Salazar, Primer Regidor,	a favor
El C. Ovidio González Flores, Segundo Regidor,	a favor
La C. Peggy Annett Pérez Simenson, Tercera Regidora,	a favor
La C. Cristal Samira Alanís Silva, Cuarta Regidora,	a favor
La C. Perla Victoria Escamilla Torres, Quinta Regidora,	a favor
La C. Irma Patricia Alanís Rocha, Sexta Regidora,	a favor
La C. Leticia García Rincón, Octava Regidora,	a favor
La C. María del Roble Peña De León, Novena Regidora,	a favor
El C. Alfonso Gerardo Aparicio Hernández, Síndico Primero,	a favor
El C. Jorge Alberto Espronceda Tamez, Síndico Segundo,	a favor

Se aprueba por unanimidad también en lo particular EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN.

Algún otro comentario que deseen hacer.

Se le cede el uso de la palabra al C. Jorge Alberto Espronceda Tamez, Síndico Segundo.

El C. Jorge Alberto Espronceda Tamez, Síndico Segundo, señor Secretario nada más el dictamen se les hizo llegar ? pregunta compañeros.

El C. Jorge Alberto Flores Tamez, Secretario del Ayuntamiento, se circuló?

El C. Jorge Alberto Flores Tamez, Secretario del Ayuntamiento, se les hizo llegar el dictamen? No?. bueno, entonces me encargo que se les haga llegar copia del dictamen, yo

7
Firma manuscrita



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



SANTIAGO

—NATURALMENTE—
ÚNICO POR SU GENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

pensé que si lo tenían por ahí con ustedes donde vienen las cuestiones que fueron consideradas y donde se mencionan también los acuerdos que fueron tomados por parte de las Comisiones unidas, para que tengan ustedes un juego de copias en su poder. Gracias.

El C. Jorge Alberto Flores Tamez, Secretario del Ayuntamiento, concluyendo, se aprueba el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Santiago, Nuevo León por unanimidad, propuesto por la Comisión de Gobernación y Reglamentación, que se publique en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y que entrará en vigor 60 días naturales a partir de su publicación, en el entendido que el anterior Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Santiago, Nuevo León publicado el 19 de Diciembre de 2014 quedará abrogado.

Señores pasamos al siguiente Punto del Orden del Día que es LA CLAUSURA por lo cual cedo la palabra a nuestro Presidente Municipal.

Siendo las 9:40 horas del día 30 de Mayo del presente año y no sin antes agradecer la presencia y el apoyo de todas y todos ustedes para esta Sesión Extraordinaria, se dan por terminados los trabajos correspondientes a esta Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo. Muchas gracias.

8



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



SANTIAGO

— NATURALMENTE —
ÚNICO POR SU GENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

RUBRICAS

Alberto Flores

C. ALBERTO FLORES SALAZAR
PRIMER REGIDOR

Ovidio González Flores

C. OVIDIO GONZÁLEZ FLORES
SEGUNDO REGIDOR

Peggy Annett Pérez Simenson

C. PEGGY ANNETT PÉREZ SIMENSON
TERCERA REGIDORA

Cristal Samira Alanís Silva

C. CRISTAL SAMIRA ALANÍS SILVA
CUARTA REGIDORA

Perla Victoria Escamilla Torres

C. PERLA VICTORIA ESCAMILLA TORRES
QUINTA REGIDORA

Irma Patricia Alanís Rocha

C. IRMA PATRICIA ALANÍS ROCHA
SEXTA REGIDORA

C. AZAEL ZAMBRANO VALDÉS
SÉPTIMO REGIDOR

Azael Zambrano Valdés

C. LETICIA GARCÍA RINCÓN
OCTAVA REGIDORA

Leticia García Rincón

C. MARÍA DEL ROBLE PEÑA DE LEÓN
NOVENA REGIDORA

C. ALFONSO GERARDO APARICIO HERNÁNDEZ
SÍNDICO PRIMERO

Jorge Alberto Espronceda Tamez

C. JORGE ALBERTO ESPRONCEDA TAMEZ
SÍNDICO SEGUNDO

Jorge Alberto Flores Tamez

C. JORGE ALBERTO FLORES TAMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Javier Caballero Gaona

C. JAVIER CABALLERO GAONA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA No. 19 DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2016.